



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 23 MAR. 2010

[Signature]
PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 023-2010-CR/GRL

Huacho, 18 de Marzo de 2010.

VISTO: la Carta N° 003-2010-BCUR-CRPH/GRL, de la Consejera Regional por la provincia de Huarochirí Licenciada Bertha Ramos Urbina, conteniendo el Pedido de Moción de Saludo a la Revista Radial "El Salto del Tigre" al conmemorarse el 20 de marzo del año en curso, su Primer (01) Aniversario Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 18 de Marzo del 2010, en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, provincia de Cañete, ante la Carta N° 003-2010-BCUR-CRPH/GRL, de la Consejera Regional por la provincia de Huarochirí Lic. Bertha Ramos Urbina, conteniendo el Pedido de Moción de Saludo a la Revista Radial "El Salto del Tigre" al conmemorarse el 20 de marzo del año en curso, su Primer (01) Aniversario Institucional y escuchada la sustentación de la Consejera Peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrente a la sesión y con el voto por mayoría de los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR una MOCION DE SALUDO Y FELICITACION, a la Revista Radial "El Salto del Tigre", de la Provincia de Huarochirí perteneciente a la Región Lima, y en la persona

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323

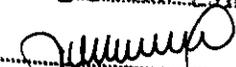




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 23 MAR. 2010


PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.F. Nº 10000000000000000000

Acuerdo de Consejo Regional N° 023-2010-CR/GRL

de su Director Señor Carlos Orozco García y el Coordinador Señor Wilmer Saavedra Robles, con motivo de celebrarse el día 20 de Marzo del año en curso, el Primer (01) Aniversario Institucional.

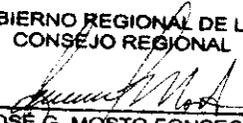


ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será Publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO